



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 088 /

VISTO :

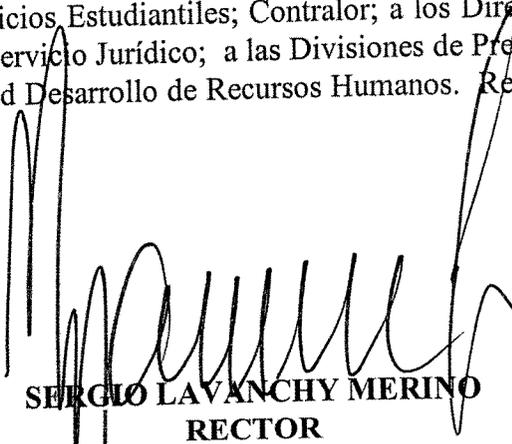
El finiquito suscrito por la Srta. **CRISTINA SUSAN MOLINA ESPINOZA**, ante la Inspección de Trabajo, con fecha 31 de marzo de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

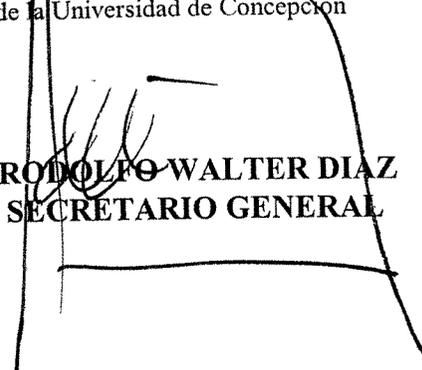
1. Póngase término, a contar del 11 de marzo de 2005, al Contrato de Trabajo de la Srta. **CRISTINA SUSAN MOLINA ESPINOZA**, Profesional Superior D.N. 44 horas semanales de la Dirección de Servicios Estudiantiles, en conformidad a la causal prevista en el artículo N°161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio.
2. Páguese a la Sra. Molina Espinoza, la indemnización legal y el feriado proporcional correspondiente.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesional Superior D.N. 44 horas semanales, ítem 030042 (20925), que ocupaba la Srta. Molina Espinoza.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 11 de abril de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL